



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

**FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD
JUDICIAL SIGLO XXI**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, EL **C. OSVALDO PÉREZ MENDOZA**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASISTIDO POR LA **C. LAURA STEPHANIE RAMÍREZ MÁRTINEZ**, SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL **C. RICARDO CALDERÓN ANAYA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y EL **C. JIBRAN SÁNCHEZ AGUILAR**, AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN SU CALIDAD DE ASESOR TÉCNICO, CON EL PROPÓSITO DE EMITIR EL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN I, 88 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 34 FRACCIÓN II, VII, 58 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 7 FRACCIÓN IX, 8 FRACCIONES III Y IV Y 11 FRACCIONES X, XI DEL TÍTULO SEGUNDO DEL CAPÍTULO SEGUNDO "DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN", DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FUNCIONANDO EN PLENO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO ESTABLECE LAS DIRECTRICES QUE DEFINEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL NUMERAL 16 DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS AL RUBRO INDICADO CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES: -----

-----HECHOS:-----

I.- EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2023, "EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA" A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REALIZÓ LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI. ---



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023

II.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 58, 60 Y 107 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON EL MEMORÁNDUM **DPRF/476/2023** DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CON CENTRO COSTO **024A "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN"** Y PARTIDA PRESUPUESTAL **2481.- "MATERIALES COMPLEMENTARIOS"**, SIGNADO POR EL C. JESÚS MENDIETA GARCÍA, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----

III.- EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE CELEBRÓ EL ACTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES AL PROCEDIMIENTO FORMULARON PREGUNTAS.-----

IV.- EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE LLEVÓ A CABO LA APERTURA DE PROPUESTAS, EN LA CUAL SE HIZO CONSTAR QUE SE RECIBIÓ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES **MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V.** PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS CUALITATIVO.-----

V.- EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, EL ÁREA REQUIRENTE, REPRESENTADA POR EL C. **RICARDO CALDERÓN ANAYA**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS LEGALES Y TÉCNICAS DE LOS LICITANTES Y EMITIÓ EL DICTAMEN LEGAL Y TÉCNICO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:-----

VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA:-----

I.- DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE, **MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ** FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA INVITACIÓN.-----

II. DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DEL LICITANTE **PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5 Y 6 DE LA INVITACIÓN.-----

VI.- EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023, LA CONVOCANTE REALIZÓ LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EMITIENDO EL DICTAMEN ECONÓMICO CORRESPONDIENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 14 DE LA INVITACIÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:-----

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE REALIZARÁ REVISANDO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE CORRESPONDA CONFORME LO SOLICITADO EN



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023

EL ANEXO B, ASÍ COMO EL DESGLOSE DE LOS PRECIOS CORRESPONDIENTES NO SUPERE EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

A) LOS LICITANTES **MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y PUBLICIDAD Y MARKETING RUPERCALIA, S.A. DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 7 DE LA INVITACIÓN. -----

B) TOMANDO EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES LEGALES ANTES DESCRITAS Y UNA VEZ FORMULADO EL DICTAMEN QUE SIRVE COMO BASE PARA EL PRESENTE FALLO, MISMO QUE CONTIENE UN CUADRO COMPARATIVO DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SE DETERMINA REALIZAR LA PRESENTE ADJUDICACIÓN AL LICITANTE QUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y OFERTA EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS, SIENDO **MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.** -----

VII.-A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN IV, 88 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO: -----

PRIMERO. QUE, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, TAL COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 88 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX, 8 FRACCIÓN III DEL TÍTULO SEGUNDO DEL CAPÍTULO SEGUNDO "DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN", 11 FRACCIÓN X DEL TÍTULO SEGUNDO DEL CAPÍTULO TERCERO "DE LAS ÁREAS REQUIERENTES", DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, FUNCIONANDO EN PLENO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS POR EL QUE SE ESTABLECE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO ESTABLECE LAS DIRECTRICES QUE DEFINEN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y DADO QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y SE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA **ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR EL ÁREA REQUERENTE, AL LICITANTE **MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ** TODA VEZ QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 5, 6 Y 7 DE LA INVITACIÓN Y OFERTA UN MONTO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 18.1 DE LA INVITACIÓN DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE: -----

NOMBRE DEL LICITANTE: MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023

1	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS; ANCHO 2.44M ALTURA 2.70M	\$9,440.86	\$9,440.86
2	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS; ANCHO 2.42M ALTURA 2.70M.	\$9,366.21	\$9,366.21
3	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS; ANCHO 2.50M ALTURA 2.70M	\$9,664.83	\$9,664.83
4	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS; ANCHO 2.50M ALTURA 2.70M	\$9,664.83	\$9,664.83
5	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS; ANCHO 2.18M ALTURA 2.70M.	\$8,470.43	\$8,470.43
6	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS; ANCHO 2.15M ALTURA 2.70M	\$8,358.45	\$8,358.45
7	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS; ANCHO 2.70M ALTURA 2.70M	\$10,670.00	\$10,670.00
(SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)				SUMA	\$65,635.61
				I.V.A	\$10,501.69
				TOTAL	\$76,137.30

CONSIDERACIONES GENERALES

PRIMERA.- SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR EL ÁREA REQUIRENTE, A FAVOR DEL LICITANTE **MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ** POR UN MONTO DE **\$76,137.30 (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)**, CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA ADQUISICIÓN, DEBERÁ SER CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE: MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
1	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS: ANCHO 2.44M ALTURA 2.70M
2	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS: ANCHO 2.42M ALTURA 2.70M.
3	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA.



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023

			MEDIDAS: ANCHO 2.50M ALTURA 2.70M
4	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS: ANCHO 2.50M ALTURA 2.70M
5	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS: ANCHO 2.18M ALTURA 2.70M.
6	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS: ANCHO 2.15M ALTURA 2.70M
7	1	PIEZA	PERSIANA VALENCIA COLOR SILVER SISTEMA MANUAL CON CADENA PLÁSTICA. MEDIDAS: ANCHO 2.70M ALTURA 2.70M

SEGUNDA. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL ÁREA REQUERENTE, ASÍ COMO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁN PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EL TERCER PISO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN PUEBLA, PUEBLA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE NOTIFICA EL PRESENTE FALLO, EN LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO **MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y COPIA):-----

- A) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----
- B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----
- C) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO PARA PERSONAS FÍSICAS O MORALES EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----
EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUENTE CON LA CONSTANCIA CITADA DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE SE COMPROMETA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO. -----
- D) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EMITIDO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.-----
EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO CUENTE CON LA CONSTANCIA CITADA DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA, DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, EN LA QUE SE COMPROMETA A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO. -----
- E) ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE LA CUENTA EN LA QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS, EN EL QUE SE TIENEN QUE OBSERVAR EL NÚMERO DE CUENTA, LA CLABE INTERBANCARIA Y LA INSTITUCIÓN BANCARIA. -----
- F) EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA INVITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.-----
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL SERÁ DEVUELTA INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SE HAYA COTEJADO.-----



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023

ES INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERA. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **MARICRUZ MARTÍNEZ MARTÍNEZ** LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE PERSIANAS PARA EL INMUEBLE DENOMINADO CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI**, REFERENTE AL CONTRATO NÚMERO **CJPJEP-AI-ADQ-010-2023**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A) **TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- B) **VIGENCIA DEL CONTRATO:** A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.
- C) **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** EN EL INMUEBLE DENOMINADO "PALACIO DE JUSTICIA", UBICADO EN: CALLE 5 ORIENTE NUMERO 9 COLONIA CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- D) **PERIODO DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS:** SE DISPENSARÁ LA GARANTÍA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

CUARTA. LA POLÍTICA DE PAGO DEL ÁREA REQUIRENTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A) EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS **30 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA SELLADAS Y FIRMADAS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBIENDO ANEXAR PARA ELLO, LA EVIDENCIA DE ENTREGA DEBIDAMENTE FIRMADA A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE.
- B) EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSIDERAR LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO **97 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023** CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA EL CUAL DEBERÁ ESTAR PLASMADO EN CADA FACTURA QUE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

QUINTA. LA FACTURACIÓN DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

- A) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

NOMBRE	RFC	DIRECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	PJE740702BHA	5 ORIENTE NO. 9 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P. 72000

SEXTA. COMUNÍQUESE EL PRESENTE FALLO VÍA ELECTRÓNICA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y AL ÁREA REQUIRENTE PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 90 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

CIERRE:



PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023

LEÍDO EL PRESENTE Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADO SIENDO LAS **17:40** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL, RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN EL INTERVINIERON. -----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR LA CONVOCANTE:



C. OSVALDO PÉREZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS GENERALES DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE PUEBLA.



C. LAURA STEPHANIE RAMIREZ MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES, BIENES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ÁREA REQUIRENTE:

ASESOR TÉCNICO



C. RICARDO CALDERÓN ANAYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DE LA SECRETARIA DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
PUEBLA



C. JIBRAN SÁNCHEZ AGUILAR
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE
LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
PLANEACIÓN DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE PUEBLA

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. AI-ADQ-010-2023. -----